



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13764

Viernes 29 de Octubre de 2021

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZADOS

**Año 2021 - Dto. N° 182, 287, 861, 877, 908 y 909** ..... 2-3

#### RESOLUCIÓN

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
**Año 2021 - Res. N° 500** ..... 3

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Seguridad  
**Año 2021 - Res. N° XXVIII-261 a XXVIII-263** ..... 3-4

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
**Año 2021 - Res. N° 486 a 493, 496, 497, 499, 501 y 502** ..... 4-7

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
**Año 2021 - Res. N° 259 y 260** ..... 7-8

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura  
**Año 2021 - Res. N° 63 y 64** ..... 8

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2021 - Res. N° 1096** ..... 8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Subsecretaría de Información Pública a cargo de la  
Secretaría General de Gobierno y  
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
**Año 2021 - Res. Conj. N° V-139 y IV-101** ..... 8-9

Secretaría de Trabajo y  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
**Año 2021 - Res. Conj. N° VIII-19 y II-116** ..... 9

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
**Año 2021 - Acdo. N° 318 a 324** ..... 9-12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-27

#### ANEXO

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad  
Subsecretaría de Información Pública  
**Año 2021 - Res. N° 92890 a 92984** ..... 2-96

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 182 23-03-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en tareas inherentes al cargo Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas y abonar a la agente Carla Andrea Fabiana ÁLVAREZ (M.I. N° 25.138.560 - Clase 1976) la diferencia salarial existente entre el cargo que detentó - Ayudante Administrativo - Código 3-004 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, a cargo de la Jefatura de División Expedición - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico y el cargo Jefe de Departamento - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, todos los cargos de la Ley I N° 74, dependientes de la Dirección de Despacho del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, por el período comprendido desde el 19 de diciembre de 2016 y hasta el 08 de julio de 2017 inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando sujeto a disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

### Dto. N° 287 23-04-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reservar a la agente Vilma Edith PINILLA (DNI N° 18.046.844 - Clase 1967), su cargo de revista Oficial Superior Administrativo, Código 3-00- 1, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir del 10 de Diciembre de 2019.-

### Dto. N° 861 01-10-21

Artículo 1°.- Designar a partir del 1° de octubre de 2021, al Señor Máximo Teodoro YUZIUK (M.I N° 17.065.454 - Clase 1966), como Personal de Gabinete,

en la Secretaría General de Gobierno, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

### Dto. N° 877 07-10-21

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021 en la Jurisdicción. 8, SAF: 31 -SAF Subsecretaría de Energía y en la Jurisdicción

91, SAF 91 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

### Dto. N° 908 19-10-21

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa conforme a lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76, y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (U\$S 120.564,10), siendo su equivalente en moneda nacional según cotización del Banco de la Nación Argentina a la fecha de notificación, a favor de la Empresa INFOREST S.R.L. (CUIT N° 33-71411717-9) por la compra de doscientas (200) camisas ignífugas, doscientos (200) pantalones ignífugos, doscientos setenta (270) camisas laborales y doscientos setenta (270) pantalones laborales, destinados al personal del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, en el marco del Proyecto Mejoramiento del Sistema Provincial de Manejo del Fuego para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste del Chubut.-

Artículo 2°.- FACULTAR a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques, a gestionar el pago a la Empresa INFOREST .S.R.L. (CUIT N° 33-71411717-9) y a recibir el depósito de garantía, de acuerdo a lo estipulado mediante Resolución N° 78/21-SB.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 68- Secretaría de Bosques / SAF: 68 - Secretaría de Bosques / Programa: 16 - Desarrollo Forestal / Actividad: 04 - Crédito Especial Emergencia Forestal / I.P.P.: 3.9.5.01- Gastos de emergencia social / Fuentes de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales y 4.99 - Aporte del Tesoro Nacional (TGP) / Ejercicio 2021.-

### Dto. N° 909 19-10-21

Artículo 1°.- Otorgase un aporte económico por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000) al Tribunal Electoral Provincial (T.E.P.), destinado a cubrir los gastos que demande su funcionamiento, con motivo del proceso electoral convocado mediante Decretos N° 431/21 y 504/21.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, por un importe total de PESOS

SEIS MILLONES (\$6.000.000) será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20: Saf de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa: 26- Elecciones Provinciales, Actividad: 01 / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial: 04 - Transferencia a otras instituciones Públicas Provinciales, Fuente de Financiamiento 1.11: Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

## RESOLUCIÓN

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### Resolución N° 500/21-MIEP

Rawson 14 de Septiembre de 2021.

#### VISTO:

El Expediente 906/20-MIEP; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se celebró el Convenio entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Gobernador Costa, suscripto con fecha 08 de mayo del 2020, protocolizado en el Tomo 1, Folio 197 con fecha 18 de Mayo del 2020 en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, para la ejecución de la Obra: «CULMINACION SALA VELATORIA»;

Que conforme la Cláusula Primera y Segunda del Convenio, la Provincia otorgará la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00); haciéndose efectivo mediante seis (6) cuotas de PESOS QUINIEN-TOS MIL (\$500.000,00);

Que a fojas 195 luce la afectación preventiva del gasto;

Que en consecuencia corresponde realizar la Imputación Presupuestaria por un monto de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00) en el Ejercicio 2021 y la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) en la Partida Presupuestaria que disponga el Ministerio para el Ejercicio 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación;

#### POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del Convenio, que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Subprograma 00 - Actividad 02 -Inciso 5 - Partida

Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) en la Partida Presupuestaria que disponga el Ministerio para el Ejercicio 2022.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, al Ministerio de Economía y Crédito Público, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Municipalidad de Gobernador Costa y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA  
SERGIO RAMON

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Res. N° XXVIII-261

15-10-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y Norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 30 de julio de 2021, la renuncia interpuesta por el señor José Elías JIMENEZ VÉLASQUEZ (M.I. N° 18.780.244 – Clase 1963), a cargo de la Dirección de Centro de Monitoreo y Detención dependiente de la Dirección General de Prevención del Delito- Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal - Ministerio de Seguridad, cargo en el que fuera designado mediante Decreto N° 50/20, y recificado posteriormente mediante Decreto N° 175/20.-

#### Res. N° XXVIII-262

15-10-21

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Seguridad, a los agentes que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Los agentes autorizados para conducir los vehículos oficiales afectados al organismo, utilizarán las unidades, detalladas en el Anexo II, para el cumplimiento de misiones oficiales previamente autorizadas en los términos y alcances regulados por el Decreto N° 1239/01, cumpliendo la Ley Nacional de Transito N° 24.449, sus modificatorias y Decretos reglamentarios.-

### ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Situación de Revista
Morales Natalia Camila Andrea	25.335.654	1976	Directora General de Despacho y Privada - Decreto N° 50/20
Viegas Sandra Dora	23.032.297	1973	Planta Transitoria con funciones administrativas SsSlelC-MSeg
Yañez Andrea Eliana	25.596.523	1977	Maestro Titular - ME c/ Comisión de Servicios en el Min. Seg.

## ANEXO II

## VEHÍCULOS OFICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

MARCA	MODELO	DOMINIO
Mercedes Benz	Sprinter	PGY-157
Ford	Ranger	FKB-183
Chevrolet	Agile	LXO-565
Chevrolet	S 10	MDE-139
Ford	Ranger	FXN-899
Toyota	Hilux	MNW-924

**Res. N° XXVIII-263 15-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 30 de agosto de 2021 la asignación de funciones en la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, otorgada mediante Resolución XXVIII N° 133/21, del Agente de Policía Nehuen GARBARINI (M.I. N° 40.384.722 - Clase 1997), perteneciente a la Agrupación Servicio - Escalafón Auxiliar, de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Asignar funciones, a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Dirección General de Gestión y Logística dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio, de Seguridad, al Agente de Policía Nehuen GARBARINI (M.I. N° 40.384.722 - Clase 1997), perteneciente a la Agrupación Servicio - Escalafón Auxiliar, de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad, deberá remitir un informe al Área de Personal de la Policía del Chubut, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**
**Res. N° 486 08-09-21**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. MATERIALES ELÉCTRICOS CONSTRUCCIÓN DE PILARES DOMICILIARIOS - INTERIOR PROVINCIAL», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

**Res. N° 487 08-09-21**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma IPA ARGENTINA S.A., la «ADQUISICIÓN DE KIT DE REPUESTOS P/BOMBA FEDCO MODELO MMS 15396602 P/SERVICIO

DE AGUA POTABLE - PUERTO PIRÁMIDES», por la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.037.787,37) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTAMIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (U\$S 30.226,74) con IVA incluido, con un pago anticipado del cuarenta por ciento (40%) contra entrega de póliza de caución.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.037.787,37) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía y Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.021.-

**Res. N° 488 10-09-21**

Artículo 1°.- CONTRATES E con la firma INGAR S.R.L., CUIT N° 30-71039624-4 la Obra: «ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS ALTERNATIVOS Y COMPLEMENTARIOS N° 556 DE UERTO MADRYN» por un importe de PESOS TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.117.511,08), con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación, el cual asciende a la suma: de PESOS TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL (QUINIENTOS ONCE CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.117.511,08) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 69 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - F.F. 6.09 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 489 10-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 20/21 de la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS, REPARACIONES Y TAREAS VARIAS - ESCUELA N° 792 DE TRELEW» obrante de fojas 04 a fojas 105 del Expediente N° 02134-MIEP/21.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 20/21 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 5.797.267,12) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 490** **10-09-21**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 9/21 «ADQ. GRUPOS ELECTRÓGENOS GAN GAN, LAGUNITA SALADA Y COLÁN CONHUÉ», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 9/21, correspondiente a la «ADQ. GRUPOS ELECTRÓGENOS GAN GAN, LAGUNITA SALADA Y COLÁN CONHUÉ», que obra de fojas 41 a 90 inclusive, del Expediente N° 001818/2021-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 9/21, «ADQ. GRUPOS ELECTRÓGENOS GAN GAN, LAGUNITA SALADFA Y COLÁN CONHUÉ», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL (\$ 45.177.000,00) con IVA incluido, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 4.02 - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2021.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson.-

**Res. N° 491** **10-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 21/21, Obra: «IMPERMEABILIZACION DE TECHO, ELECTRICIDAD Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 182 - TRELEW», obrante de fojas 7 a 70 del Expediente N° 002135/2021-MIEP.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 21/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación

cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCOMILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.400.416,73) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Su r programa 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 492** **10-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, en la Contratación Directa para la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DRENAJE DE NAPA EN PATIOS DE LA ESCUELA N° 738 DE COMODORO RIVADAVIA» con la firma ESTUDIO TECNICO PATAGONIA de GONZALEZ Amado Ariel, CUIT N° 20-28637777-8, por el monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECISEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.495.016,78).-

Artículo 2°.- ABONASE a la fi a STUDIO TECNICO PATAGONIA de GONZALEZ Amado Ariel, CUIT N° 20-28637777-8, la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECISEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.495.016,78).-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECISEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.495.016,78) en el SAF 88- Programa 29 - SubPrograma 01- Proyecto 35- Obra 05 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 493** **10-09-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo abono la deuda contraída por la Dirección General de Servicios Públicos con Camuzzi S.A. C.U.I.T. N° 30-65786442-7, por el servicio de provisión de gas natural al inmueble ubicado en calle Lewis Jones N° 248 P «B» de la ciudad de Rawson, donde funciona el Departamento EOLO Chubut dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, por el periodo que abarca desde el día 30 de junio de 2021 hasta el día 31 de Julio de 2021, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 80015-2756828119 por un importe total de PESOS UN MIL VEINTIUNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.021,93).-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MIL VEINTIUNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.021,93), será imputado en la Jurisdicción 91 -SAF 91- Obligaciones del Tesoro - Programa 93 - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 358 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 496** **10-09-21**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma TECNIO S.R.L. el Renglón N° 1 del Concurso Privado de Precios N° 34/

21: «ADQUISICION DE TRES (3) UNIDADES TERMINALES REMOTAS (RTU)», por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS, con IVA incluido (\$ 788.166,50), equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON UN CENTAVO (U\$S 7.862,01), por ajustarse su oferta técnicamente a lo solicitado y resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE a la firma NUEVOSUR S.A. el Renglón N° 2 Opción 2 y el Renglón N° 3 del Concurso Privado de Precios N° 34/21: «ADQUISICION DE TRES (3) UNIDADES TERMINALES REMOTAS (RTU)» por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 375.195,91) con IVA incluido, equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (U\$S 3.742,54), por ajustarse su oferta técnicamente a lo solicitado y resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.163.362,41) de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 843.14E,(5) en la Partida Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31: Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento: 4.02 - Programa 16 - Subprograma 03- Proyecto 29- Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Ejercicio 2.021; y, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 320.216,76) en la Partida Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31: Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento: 4.02 - Programa 16- Subprograma 03- Proyecto 29- Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2021.-

#### **Res. N° 497** **14-09-21**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. DE SURTIDOR DIESEL ELECTROBOMBA 220V», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

#### **Res. N° 499** **14-09-21**

Artículo 1°.- CONTRÁTAS la firma INGAR S.R.L.- CUIT N° 30-71039624-4 la Obra: «REACONDICIONAMIENTO EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA, REEMPLAZO DE NUEVAS LUMINARIAS Y TAREAS VARIAS EN ESCUELA N° 222 DE PUERTO MADRYN» por un importe de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 740.835,22), por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su

propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 740.835,22) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35- Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub Parcial 01 - F.F. 6.09 - Ejercicio 2021.-

#### **Res. N° 501** **16-09-21**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Privada N° 8/21 «ADQ. PLAQUETAS DE INTERFACE GRUPOS CUMMINS» de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Privada N° 8/21 «ADQ. PLAQUETAS DE INTERFACE GRUPOS CUMMINS», que obra de fojas 7 a 27 inclusive, del Expediente N° 002244/2021-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Privada N° 8/21 «ADQ. PLAQUETAS DE INTERFACE GRUPOS CUMMINS» y a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.341.300,00), en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.02 - Ejercicio 2021.-

#### **Res. N° 502** **16-09-21**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 10/21 «ADQ. REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE MOTORES A GAS - GOB. COSTA Y RÍO MAYO», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 10/21, correspondiente a la «ADQ. REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE MOTORES A GAS - GOB. COSTA Y RÍO MAYO», que obra de fojas 18 a 37 inclusive, del Expediente N° 00 1215/2020-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Pla-

nificación, a efectuar el llamado para la Licitación N° 10/21"ADQ. REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE MOTORES A GAS - GOB. COSTA Y RIO MAYO» a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.519.526,34) con IVA incluido, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 4.02 - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2021.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto doce (12) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa del Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ocho (8) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: ocho (8) en la Dirección General de Servicios Públicos.-

---

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Res. N° 259

**13-10-21**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 02/2021-UEPMAGlyC-Gerencia La Trochita aperturado para la «Adquisición de 2.000 tirafondos para vía para trabajos de fijación del tendido férreo», al señor Alejandro Miguel VELEZ, Documento Nacional de Identidad N° 20.663.906, CUIT N° 20-20663906-8, con domicilio sito en calle Mitre 870, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por ajustarse su oferta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y ser económicamente conveniente a los intereses del Organismo.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Subgerencia Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), al pago de la factura que oportunamente emita el señor Alejandro Miguel VELEZ, Documento Nacional de Identidad N° 20.663.906, CUIT N° 20-20663906-8, en el marco de la presente contratación, previa conformación de la misma por la autoridad competente.-

Artículo 3°.- HACER saber al señor Alejandro Miguel VELEZ, Documento Nacional de Identidad N° 20.663.906, CUIT N° 20-20663906-8, que deberá entregar el material objeto del presente Concurso Privado de Precios que le fuera adjudicado, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra pertinente, pudiéndose extender dicho plazo, a petición del aludido

adjudicatario, en caso que se encuentre debidamente justificado a criterio de la autoridades de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC).-

Artículo 4°.- ENCUADRAR el presente trámite en lo establecido en el artículo 95, inciso b) de la Ley II - N° 76, y concordantes del Decreto N° 777/06.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 1.67.101 UEP-MAGlyC – Programa: 25 – Actividad: 01 – IPP: 293.01 – Fuente de financiamiento: 3.55 – Ejercicio 2021.-

#### Res. N° 260

**13-10-21**

Artículo 1°.- ADJUDICAR los Renglones 1, 2 y 3 de la Licitación Privada N° 01/2021-UEP MAGlyC aperturada para la «Adquisición de Equipos Informáticos para las Delegaciones y Edificio Central de la UEP MAGlyC», a la señora Mariela Andrea ALBANIA, Documento Nacional de Identidad N° 20.238.822, C.U.I.T N° 27-20238822-7, con domicilio sito en calle Avenida Sarmiento 463, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por ajustarse su oferta, en relación a los aludidos renglones, a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la aludida Licitación Privada y ser económicamente convenientes a los intereses del Organismo licitante.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR el Renglón 4 de la Licitación Privada N° 01/2021-UEP MAGlyC aperturada para la «Adquisición de Equipos Informáticos para las Delegaciones y Edificio Central de la UEP MAGlyC», a la firma Technical Computers S.R.L, C.U.I.T N° 30-70963507-3, con domicilio sito en calle Paraguay 52, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por ajustarse su oferta, en relación al aludido renglón, a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la aludida Licitación Privada y ser económicamente convenientes a los intereses del Organismo licitante.-

Artículo 3°.- RECHAZAR las ofertas presentada por la firma Technical Computers S.R.L, C.U.I.T N° 30-70963507-3, en relación a los Renglones 1, 2 y 3 cotizados por la misma, y por la señora Mariela Andrea ALBANIA, Documento Nacional de Identidad N° 20.238.822, C.U.I.T N° 27-20238822-7 en relación al Renglón 4, cotizado por esta última, por no ser dichas ofertas económicamente convenientes a los intereses del organismo.-

Artículo 4°.- RESTITUIR, por la Subgerencia Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a la firma Technical Computers S.R.L, C.U.I.T N° 30-70963507-3 y a la señora Mariela Andrea ALBANIA, Documento Nacional de Identidad N° 20.238.822, C.U.I.T N° 27-20238822-7, las garantías de mantenimiento de oferta que oportunamente constituyeron en el marco de la presente Licitación Privada, de conformidad a lo previsto en el artículo 19° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Privada.-

Artículo 5°.- OTORGAR un plazo perentorio de ocho (8) días corridos de notificada la presente, a fin que

los precitados adjudicatarios presenten y/o constituyan, en los términos y alcances previstos en los Artículos 17° de las Cláusulas Generales en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 7° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, la garantía de cumplimiento de contrato.-

Artículo 6°.- HACER saber a los mencionados adjudicatarios que deberán entregar el material e insumos informáticos que le fueran adjudicados, dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra pertinente, pudiéndose extender dicho plazo, a petición de los mismos, en caso que se encuentre debidamente justificado a criterio de la autoridades de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC).-

Artículo 7°.- AUTORIZAR a la Subgerencia Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a realizar el pago de las facturas que oportunamente emitan la firma Technical Computers S.R.L, C.U.I.T N° 30-70963507-3 y la señora Mariela Andrea ALBANIA, Documento Nacional de Identidad N° 20.238.822, C.U.I.T N° 27-20238822-7, en el marco de la presente contratación, previa conformación de las mismas por la autoridad competente.-

Artículo 8°.- ENCUADRAR el presente trámite en lo establecido en el artículo 95, inciso b) de la Ley II N° 76 y concordantes del Decreto N° 777/06.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 1.67.101 UEP-MAGlyC – Programas: 01, 17, 18, 19, 20 y 25 – Actividad: 01 – IPP: 297.01 y 436.01 – Fuente de financiamiento: 3.55 – Ejercicio 2021.-

### SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

#### Res. N° 63 12-10-21

Artículo 1°.- AUTORIZAR a los agentes, que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución, a manejar los vehículos oficiales pertenecientes a la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

#### ANEXO

Apellido y Nombre	DNI N°	Cargo
Loupias Leandro Ariel	26.937.335	Director General de Patrimonio Cultural
Lo Valvo Víctor Raúl	27.626.273	Director General de Coordinación Institucional
Arteaga Ángel Serapio	28.708.139	A/C Departamento Artesanías

#### Res. N° 64 18-10-21

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 87.600,00.-), en la persona del Intendente INGRAM, Héctor Ricardo y de la Secretaria de Hacienda,

Contadora PURZEL, María Cecilia, DNI N° 32.720.293, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos que demanda la confección del Sillón Bárdico, que será entregado como premio al ganador del Eisteddfod-Edición 2021, a realizarse en el mes de noviembre del corriente año.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 87.600,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. N° 1096 15-10-21

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 069/19-IPVyDU a la señora DICKASON ROSA MARIA DNI N° 31.755.572 y PAZ HUGO ANTONIO DNI N° 29.217.604, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del Barrio «27 + 3 Viviendas-Techo Digno»-Código 2030, de la Localidad de Rio Senguer por no ocupación.-

Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° los señores DICKASON ROSA MARIA DNI N° 31.755.572 y PAZ HUGO ANTONIO DNI N° 29.217.604, quedan impedidos de acceder en el futuro como locatarios, adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo.-

I. 27-10-21 V. 29-10-21

### RESOLUCIONES CONJUNTAS

#### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

#### Res. Conj. N° V-139 SGG y IV-101 MDSFMyJ 18-10-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la adscripción otorgada



da mediante Resolución Conjunta Nros. IV-60/21 y V-64/21, en la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, al agente Eduardo Oscar LUPIA (D.N.I. N° 16.233.009 - Clase 1964), quien revista en la Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 1° de septiembre de 2021.-

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Conj. N° VIII-19 ST y  
II-116 MGyJ**

**18-10-21**

Artículo 1º.- Autorizar la adscripción del agente ARAYA Víctor Hugo (M.I. N° 30.517.417-Clase 1979), quien revista en el cargo «Ordenanza «B» - Código 1 - 017 - Clase VI - Planta Personal Servicios y Servicios Generales de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2021.-

Artículo 2º.- El Departamento de Personal de la Secretaría de Trabajo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente ARAYA Víctor Hugo (M.I. N° 30.517.417 - Clase 1979), a efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

---

**ACUERDOS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 318 /21**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.884/18, caratulado «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE S/RENDICION DE CUENTAS SAF 63 FF 111, 311- Ejercicio 2018»

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2018 pagada en 2020;

Que con fecha 17 de Setiembre de 2021, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de

Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2018 pagada en 2020 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE – SAF 63, FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 y 311 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MILLON CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$) 1.106.478,50).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dr. Roberto TEJADA

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 319 /21.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40103, año 2021, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM.DAI.TW S/INVESTIGACION FIN DE ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL PTA. INFRACCION .ART. 29º INC.10 RDPV.EMPLEADO POLICIAL SGTO. CRESPO ANGEL MARCOS DAMIAN -TRELEW AÑO 2019 (EXPTE N° 214/2021JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes se inician en virtud de la actuación preliminar caratulada: «CRIA. DTTO. PRIMERA S/INVESTIGACION ART. 73 RDPV. FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL»(Radio N° 08/19 ADM (SA), registro Comisaría Distrito Primera de la ciudad de Trelew), tramitada a raíz de la denuncia radicada por el empleado policial Crespo, Marcos en virtud del extravío del arma reglamentaria, quien manifiesta que el 28/11/19 en circunstancias de que luego de salir de su jornada laboral y cuando circulaba a bordo de su motocicleta, constato el faltante de su arma reglamentaria, marca HI\_ POWER FM M 95 – CLASICC, calibre 9mm, Nro. de serie 440122, con su cargador completo de 15 cartuchos;

Que a fs. 90), luce agregado Dictamen N° 09/20 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 251/2021 AAI (SA) obrante a fs. 92/93 y 97/98), se sancionó al Sargento CRESPO, Marcos Ángel Damián, con 12 días de suspensión de empleo, por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26º Inc. 17) del R.D.P.V;

Que a fs. 99) obra Notificación fehaciente de fecha

14/04/21 de la Resolución citada en el párrafo que antecede;

Que a fs. 101/102) el sumariado interpone Recurso contra la sanción impuesta;

Que a fs. 108/109) glosa Resolución N° 462/2021 (AAI.SA) , rechazando en todos sus términos el recurso incoado, manteniendo incólume la sanción impuesta en la Resolución antes mencionada, la cual se encuentra debidamente notificada a fs. 115);

Que a fs. 117/119) el sumariado interpone Recurso Jerárquico, el cual es rechazado a fs. 128/129) mediante Resolución N° XXVIII198 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut y notificada a fs. 132);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.135) mediante Dictamen N° 20/21, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.136), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento CRESPO, Marcos Ángel Damián (D.N.I.N° 30.909.628), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 320/21.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40098, año 2021, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DAI. S/INVESTIGACION FIN DE ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL PTA. INFRACCION .ART. 29° INC.10 RDPV. CABO OVEJERO HUMIA SEBASTIAN – TRELEW AÑO 2020 (EXPTE N° 168/2021 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes se inician a partir de la causa judicial rotulada: «OVEJERO HUMIA SEBASTIAN EMANUEL S/DENUNCIA ROBO R/DAMNIFICADO – TRELEW-AÑO 2019» (Preventivo N° 736/19 JUD, registro Comisaría Distrito Cuarta de la Ciudad de Trelew), quien denunció que en fecha 05/10/

2019 entre 22:00 hs y las 23:00 hs, al ausentarse de su domicilio sito en la calle Chacho Peñaloza N° 2083 de la Ciudad de Trelew, autores ignorados, previo violentar mecanismos de seguridad de la ventana lateral, ingresaron y sustrajeron 1 arma reglamentaria, calibre 9mm, marca Browning, N° 310766, credencial de policía N° 5933;

Que a fs. 87), luce agregado Dictamen N° 441/20 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 781/2020 AAI (SA) obrante a fs. 94/95), se sancionó al Cabo OVEJERO HUMIA, Sebastián Emanuel, con 25 días de suspensión de empleo, sin perjuicio del servicio, por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26° Inc. 17) del R.D.P.V, debidamente notificada a fs. 96);

Que a fs. 97/100) el sumariado interpone Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio contra la sanción impuesta;

Que a fs. 103/104) glosa Resolución N° 378/2021 (AAI.SA) , rechazando en todos sus términos el recurso de Reconsideración , manteniendo incólume la sanción impuesta en la Resolución antes mencionada, la cual se encuentra debidamente notificada a fs. 111); Que a fs. 123/124) mediante Resolución N° XXVIII 160 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut, se rechaza el Recurso Jerárquico, la cual es notificada a fs. 130/31;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.137) mediante Dictamen N° 18/21, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.138), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo OVEJERO HUMIA, Sebastián Emanuel Rodrigo Ezequiel (D.N.I. N° 35.575.207), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Roberto TEJADA

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 321/21.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40102, año 2021, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DAI. S/INVESTIGACION PTA. INFRACCION .ART. 29° INC.10 DTO.

2427/77 LEY XIX N° RDP, CABO KARAN , RODRIGO EZEQUIEL – PUERTO MADRYN (EXPTE N° 121/2021 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes se inician a partir de la denuncia penal radicada en fecha 17/08/17 en Comisaría Distrito Tercera de la Ciudad de Puerto Madryn, por el empleado Karam Rodrigo Ezequiel, quien manifestó que en fecha 08/08/2017 dejó su chaleco balístico marca FM Multiamenaza 2.1, serie N° 020410, lote 1505, talle s masculino, en el interior del cofre que se encuentra en la Dependencia Policial, junto a otros tres chalecos balísticos, y en fecha 11/08/17 siendo las 04:30 hs constató que autor/s ignorado/s, sin ejercer fuerza en las cosas ni violencia en las personas lo habían sustraído;

Que a fs. 168), luce agregado Dictamen N° 319/18 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 254/2020 AAI (SA) obrante a fs. 171/179), se sancionó al Cabo KARAM Rodrigo Ezequiel, con 20 días de suspensión de empleo, por infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26° Inc. 17) del R.D.P.V.;

Que a fs. 187 el sumariado interpone Recurso de Reconsideración contra la sanción impuesta;

Que a fs. 198) glosa Resolución N° 144/2021 (AAI.SA) , rechazando en todos sus términos el recurso incoado, manteniendo incólume la sanción impuesta en la Resolución antes mencionada, la cual se encuentra debidamente notificada a fs. 201);

Que a fs. 203) el sumariado interpone Recurso Jerárquico, el cual es rechazado a fs. 211/214) y mediante Resolución N° XXVIII 163 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chubut y notificada a fs. 225);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.232) mediante Dictamen N° 21/21, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.233), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo KARAM, Rodrigo Ezequiel (D.N.I.N° 32.777.315), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 322/21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.837/18-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018.

Que con fecha 23 de Septiembre del 2021, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Sr. Presidente Dr. Martin Meza se excusa de la firma del presente Acuerdo en virtud de haber formado parte del Concejo Deliberante durante el ejercicio 2018.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2018, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTAY SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$112.537.198,27), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 323/21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39762, año 2020, caratulado: «DIRECCION DE SUMARIOS R/ANT. SUM. ADM. N° 45- DGS-17 S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR AGENTE – ME (EXPTE: N° 746-EC-2017)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes se inician en virtud de la tramitación del sumario administrativo N° 45-DGS-17- DGS-17 S/Presunta situación irregular agente EC, iniciado por haber incurrido el agente MORALES,

Hugo Alejandro en inasistencias injustificadas, Que a fs. 189), luce agregado Informe N° 113/2020 de la Asesoría General de Gobierno;

Que a fs 190), mediante Decreto N° 614 de fecha 14 de julio de 2020, se deja cesante al agente MORALES, Hugo Alejandro (M.I N° 22.495.600 – CLASE 1972), cargo Ordenanza – Clase II- Carrera Personal Servicios- Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 – Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 – Capítulo XIX del régimen disciplinario Artículo 54 inciso d) 2);

Que a fs. 191/194) y 197) obran notificaciones, en primer término por Carta Documento y finalmente por Boletín Oficial de la Provincia;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.201) mediante Dictamen N° 33/20, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho, destacando que de no poder notificarlo en el domicilio real informado, deberá hacerse vía Boletín Oficial, en virtud de los antecedentes que obran en las actuaciones;

Que a fs.202), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Que a fs. 203) obra Oficio N° 59/21 TC, solicitando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, la determinación del perjuicio fiscal respecto a los haberes cobrados, durante el abandono de servicio y que diera origen al dictado del Decreto N° 614/20;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sr. MORALES, Hugo Alejandro (D.N.I N°22.495.600), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 324 / 21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37786/2018, caratulado «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S/RENDICION DE CUENTAS SAF 302 EJERCICIO 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de

Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el Ejercicio 2020 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 222, 368, 392, 440 y 609.

Que con fecha 28 de Septiembre de 2021, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el Ejercicio 2020 - SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 222, 368, 392, 440 y 609, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 9.881.188,14.-).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Jose Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELLADO RICARDO FABIÁN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MELLADO, Ricardo Fabián S/Sucesión ab- intestado» Expte. N° 1060/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 16 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 27-10-21 V: 29-10-21

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAÑUPAN, LUIS DAVID para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAÑUPAN, Luis David-Sucesión ab-intestato (Expte. 001215/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 3 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 27-10-21 V: 29-10-21

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANCINELLI ADOLFO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANCINELLI, Adolfo - Sucesión ab-intestato (Expte. 001325/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 4 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO ALEJANDRO CASCO DNI 18.037.536,

para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CASCO, Marcelo Alejandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001113/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, secretaria a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, CHANDIA MIRIHAN VIRGINIA para que dentro de los treinta días (30) lo acrediten en los autos caratulados «CHANDIA, Mirihan Virginia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 860/2021), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, 18 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRERA RAMONA ISABEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRERA, RAMONA ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001097/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a

cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «RUBIO, Luis Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 814 Año 2021) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RUBIO, LUIS ALBERTO, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 20 de Octubre de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE JUAN NOGAL DNI 7.810.435, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NOGAL, José Juan S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001069/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRIETO CACABELOS ALFONSO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PRIETO CACABELOS, Alfonso - Sucesión ab-intestato (Expte. 000060/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 12 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO HECTOR PORFIDIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRIZO, Hector Porfidio - Sucesión ab-intestato (Expte. 000905/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 27 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO OSVALDO FUNES, DNI 8.526.018, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FUNES, Antonio Osvaldo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000847/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS PEDRO ANTONIO PRONO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PRONO, Carlos Pedro Antonio S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 904/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 29-10-21 V: 02-11-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA GARCIA DOLORES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GARCIA GARCIA, Dolores S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 00511/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, Agosto 10 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 29-10-21 V: 02-11-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN EDUARDO MANSILLA, DNI 29.585.534 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANSILLA, Rubén Eduardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000994/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 29-10-21 V: 02-11-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita

y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORDON EMILIA LILY para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BORDON, Emilia Lily, S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001067/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, septiembre 23 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 29-10-21 V: 02-11-21

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ, MARIO OSCAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOMEZ, Mario Oscar - Sucesión ab-intestato (Expte. 001321/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, octubre 4 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 29-10-21 V: 02-11-21

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUCCIARELLI VIVIANA EMILCE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PUCCIARELLI, Viviana Emilce S/Sucesión ab-intestato (Expte. 791/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, agosto 2 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 29-10-21 V: 02-11-21

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTEGO ALBA AMELIA VIOLETA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORTEGO, Alba Amelia Violeta - Sucesión ab-intestato (Expte. 000521/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 29 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 29-10-21 V: 02-11-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZARATE EVARISTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ZARATE, Evaristo S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000846/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 14 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 29-10-21 V: 02-11-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA ESTHER HERNANDEZ, DNI 12.041.885 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HERNANDEZ, Lidia Esther S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001204/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 29-10-21 V: 02-11-21

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «RAE, María Luisa s/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 889/2021), ha declarado abierto el juicio sucesorio de la Sra. MARÍA LUISA RAE debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.-C.).

Puerto Madryn, 21 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-10-21 V: 02-11-21

---

### EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaria Dos a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados «PALMA CAYUN, Griselda Isabel - Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 353/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por PALMA CAYUN GRISELDA ISABEL, DNI N° 19.012.271, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tres (03) días en el medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo.

Lago Puelo, Chubut, de 22 Octubre de 2021.-

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 29-10-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORTUNATO BARILLA, DNI 7.331.341 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARILLA, Fortunato S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001125/2021). Publíquense edictos por el tér-



mino de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 29-10-21 V: 02-11-21

### EDICTO:

El Dr. Guillermo GREGORIO, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Secretaria de Refuerzo Dra. Verónica Soledad PALACIOS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor HORACIO ANÍBAL CRICELLI, para que dentro del plazo de TREINTA días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «CRICELLI, Horacio Anibal S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 436/2021).- Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por TRES (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo.- CONSTE. SECRETARIA.

Lago Puelo, 22 de octubre de 2021.-

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 29-10-21

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILA RICARDO SEGUNDO y AGUILA DANIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AGUILA RICARDO SEGUNDO y AGUILA DANIEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte 001136/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 20 de octubre de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 29-10-21 V: 02-11-21

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AMERICO ALDO BRUNT, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BRUNT, Américo Aldo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000663/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 21 de 2021.

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 29-10-21 V: 02-11-21

### EDICTO DE REMATE N° /2021.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «OBRA SOCIAL DE PETROLEROS (O.S.P.E.) C/GERDIBRAG S.A. S/JUICIO EJECUTIVO» Expte. N° 1331/2019, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 30 de Octubre de 2021 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat N° 250 del B° Stella Maris de Comodoro Rivadavia: 1.-) UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO RANGER DC 4X4 XLT 3.0L TIPO PICK UP, AÑO 2007, DOMINIO GLI-216, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 27/02/2020 el automotor registra deuda periodos 2017 11 y 12; 2018 11; 2019 2 al 12; 2020 1 y 2; por \$ 14.191,04.- Dirección Cobros Judiciales al 03/03/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 03/03/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 04/03/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 06/03/2020 No Registra deuda.- 2.-) UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO MONTANA LS CABINA SIMPLE, TIPO PICK UP, AÑO 2011, DOMINIO KJW-721, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 27/02/2020 el automotor registra deuda periodos 2018 11; 2019 2 al 12; 2020 1 y 2; por \$ 8.470,47.- Dirección Cobros Judiciales al 03/03/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 03/03/2020 Registra acta de infracción N° 557105.- Tribunal de Faltas N° 2: al 04/03/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 06/03/2020 Registra resolución N° 7090/16 por \$ 20.210.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del de-

creto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 28-10-21 V: 29-10-21

### EDICTO DE REMATE Nº 2021.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría Nº UNO a cargo del SUSCRIPTO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos «METALURGICA BELTRAN HERMANOS S.A. C/OF/ARQ S.R.L. S/EJECUTIVO» **Expte. Nº 1437/2019**, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 30 de Octubre de 2021 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat Nº 250 del Bº Stella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X4 CABINA DOBLE, TIPO PICK UP, AÑO 2011, DOMINIO KVV-401, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado y agregado al expediente de autos, por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el automotor registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 28-10-21 V: 29-10-21

### EDICTO KEMY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a los 07 días del mes de Junio de 2021, se reúnen los señores Miriam Rosa Calcagni, D.N.I. Nº 20.035.090,

C.U.I.T. Nº 27-20035090-7, Argentina, nacida el 05 de Marzo de 1968, Comerciante, domiciliada en Barrio Covimar VI Casa Nº 24 de la ciudad de Puerto Madryn, Divorciada y Kevin Joel Calcagni, D.N.I. 36.321.884, C.U.I.T. Nº 23-36321884-9, Argentino, nacido el 19 de Octubre de 1992, Comerciante, domiciliado en Barrio Covimar VI Casa Nº 24 de la ciudad de Puerto Madryn, Soltero, Constituyen KEMY Sociedad de Responsabilidad Limitada. La Sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, de la Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. La sociedad tendrá como objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, ajena o asociada con terceros, dentro o fuera del país: **COMERCIALES:** 1) Elaboración y venta al por menor y mayor de: comidas para llevar, viandas, pastas frescas y congeladas, pastelería, pizzas, sándwiches, y todo aquello que sea anexo y accesorio al ramo. 2) La compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas. 3) La operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos, gastronomía, maridajes, bebidas, refrescos, vinos y licores 4) La proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo de eventos relacionados con los fines y/o actividades de la sociedad, incluyendo eventos sociales, por si o por terceros. 5) La obtención, ya sea por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de autorizaciones, concesiones, permisos o licencias por parte de autoridades o dependencias administrativas de carácter nacional, provincial o municipal, que pueden ser necesarios para el buen cumplimiento de los objetivos de la sociedad. 6) La explotación, administración, operación, dirección y/o establecimiento de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, stands de alimentos, stands de bebidas, centros sociales, deportivos, vacacionales, de recreo, bares, discotecas y en general todo tipo de establecimientos turísticos, eco-turísticos y comerciales **SERVICIOS:** Asesoramiento, asistencia técnica y todo otro servicio relacionado con la prestación de servicio de Catering, en establecimientos propios o ajenos. Explotación de eventos y fiestas. **INMOBILIARIAS:** Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, ya sean urbanos o rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones **FINANCIERAS:** La sociedad podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)

representado por cien (100) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, y con derecho de UN voto por cuota social. queda suscripto de la siguiente manera: Socio Kevin Joel Calcagni: 50 % del Capital Social, es decir 50 cuotas sociales de Valor nominal pesos un mil cada una (\$1.000.-) lo que equivale a pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) Socia Miriam Rosa Calcagni: 50 % del Capital Social, es decir 50 cuotas sociales de Valor nominal pesos un mil cada una (\$1.000.-) lo que equivale a pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente, la duración en el cargo será de tres años y podrá ser reelecto. La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Julio de cada año. Fija la Sede Social de la Sociedad en Barrio Covimar VI Casa N° 24 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. SOCIO GERENTE Miriam Rosa Calcagni, y GERENTE SUPLENTE: Kevin Joel Calcagni.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 29-10-21

#### **POWER AUTOMOTORES S.R.L CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Doctor: Franco MELLADO, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Power Automotores S.R.L Expte N°373-GBIGJ-21, por instrumento privado 13 de Septiembre de 2021 SOCIOS: Mario Alberto FARANDA GNAO, argentino, nacido el 02 de agosto de 1.967, titular del DNI:18.249.875, casado, comerciante, domiciliado en calle La Prensa número 605 de ésta ciudad y Olga Catalina VOLPE, argentina, nacida el 12 de octubre de 1964, titular del DNI: 17.129.087, casada, domiciliada en calle La Prensa número 605 de ésta ciudad.- fecha de constitución: 13 de septiembre de 2.021.- Denominación de la Sociedad: «POWER AUTOMOTORES SRL».- Domicilio de la Sociedad: La Sociedad tendrá su domicilio legal en avenida Kennedy número 3.461 de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y aún en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta de autos, camionetas, utilitarios, motos, ciclomotores y vehículos similares nuevos y usados.- Compra y venta de autopartes de vehículos.- Importación y/o exportación de vehículos y/o autopartes.- Alquiler de vehículos propios y/o de terceros, dentro del país; transporte de personas mediante automotores, ómnibus, micro-ómnibus de corta, mediana y larga distancia; pudiendo operar en la categoría de servicios regular de línea o no regular con fines turísticos, excursiones dentro o fuera del país, servicios contratados y cualquier otra con-

templada y/o que contemplen en el futuro las ordenanzas municipales, leyes, decretos provinciales, nacionales o internacionales; transporte de sustancias líquidas, sólidas y/o gaseosas, propias o de terceros.- Comprar, vender, administrar, alquilar inmuebles propios y/o a cuenta de terceros, alquiler de departamentos, para vivienda o para fines comerciales, por año, por temporada y/o por día.- Para el mejor cumplimiento de su objetivo, la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales, de crédito, inmobiliarias, actos jurídicos de cualquier naturaleza y financieros mediante aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse en la República Argentina o en el exterior, estas últimas con las limitaciones establecidas en el art. 31 de la Ley General de Sociedades Número 19.550 para operaciones ya realizadas o a realizarse.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley General de Sociedades, el presente contrato y las leyes que regulen la actividad, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, dar y tomar bienes en arrendamiento, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- Plazo de duración: 99 años.- Capital Social: El Capital social suscripto, en su totalidad, es de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), representado por 120 cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una valor nominal.- En este acto los socios suscriben el capital de la siguiente manera: Mario Alberto FARANDA GNAO, suscribe el 50% es decir la cantidad de sesenta (60) cuotas de valor nominal \$ 1.000, cada una, es decir la suma de Pesos sesenta mil (\$60.000) y Olga Catalina VOLPE, suscribe el 50% es decir la suma de Pesos Sesenta mil (\$60.000).- En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25 %) del capital suscripto en dinero en efectivo. El Setenta y Cinco por ciento (75 %) restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad.- Administración: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno (1) o dos (2) gerente/s, el que podrá o no ser socio o no, por tiempo indeterminado, debiendo suscribir todos los actos jurídicos y contratos. En caso de gerencia plural, los Gerentes actuaran de forma indistinta.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos administrativos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.- El Gerente depositará en la sociedad la suma de Pesos Mil (\$1000) cada uno, en concepto de garantía.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 29-10-21

**EDICTO**

Se ha saber que por resolución social de fecha 30 de mayo de 2021 se resolvió la transformación de Cumbre 28 SRL, la que se instrumentó por escritura N° 190, Folio 600, pasada por ante la Escribana María Fernanda CHAIZAZ, titular del Registro número 68 de Puerto Madryn, Chubut del día 24 de Junio de 2021, siendo modificados los siguientes datos de la sociedad

**DENOMINACION:** «CUMBRE 28 S.A.».

**OBJETO SOCIAL:** Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmueble propio y/o de terceros, en el país o en el extranjero, lo siguiente: a) Servicios de Salud y asistencia sanitaria en general; servicios de estudios de mediana y alta complejidad; y todo servicios conexos a la salud; b) compra y venta de artículos de almacén en general, importación y exportación de vino y artículos comestibles y todo servicios conexos; compra de todo tipo de bienes necesarios para el cumplimiento del objeto social. c) proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros; imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; poner avisos; fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncios; vigilar la preparación y producción de películas de anuncios y dispositivos de publicidad; efectuará, en todas sus ramas, un negocio general de publicidad, prensa y agencia de prensa y publicidad, y celebrar toda clase de contratos y hacer todas las cosas adecuadas, relacionadas o conducentes al completo logro de estos dispositivos; o ocuparse en el negocio de impresión, tipografía, grabado, litografía, fotografía, productores de dibujos, ilustraciones, reproducciones, representaciones o impresiones de toda clase, pintura, decoración producción de papeles y artículos de fantasía, venta de libros, encuadernación, editores, compradores, vendedores, y dueños de publicaciones de todo género, manufactura de cualesquiera artículos o cosas empleados en los negocios arriba especificado y negocios de cualesquiera otros artículos o cosas de similar o igual carácter; planear, dar concepto u opinión sobre ocuparse en el manejo y la gestión de operaciones generales de anuncios, publicidad, fomento y desarrollo de negocios y ensanche de comercio, o de cualesquiera otras actividades comerciales o de otra clase, por cuenta propia o por cuenta de terceros, sociedades, firmas o corporaciones. Para ello la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

**CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, que confieren derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin requerirse nueva conformidad administrativa.

**ADMINISTRACION:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) titulares y otros tantos suplentes, con mandato por tres (3) ejercicios.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

**DIRECTORIO:** PRESIDENTE: Gustavo Alberto PACHECO; DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Miguel MORETTA. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

GUSTAVO PACHECO  
Cumbre 28 S.R.L.

P: 29-10-21

---

**EDICTO**  
**BARILE SRL- CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E, Mellado, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CAMBIO DE SEDE SOCIAL de la sociedad denominada BARILE SRL.- Expte. N°286-GBIGJ.21. Por Acta de Reunión de Socios N° 18 30/06/2021. Sede Social: calle Kennedy N° 2292, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Comodoro Rivadavia, a los 12 días del mes de Octubre del año 2021.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 29-10-21

---

**«BIT S.R.L.»**  
**CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Director de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Escritura Pública N° 506 F° 1485 de fecha 5 de octubre de 2021, ante la Escribana Ana Laura LINARES Adscripta del Registro Notarial N°39 del Chubut.- SOCIOS: María Fernanda MORALES, con D.N.I N° 26.128.057, nacida el 5 de octubre de 1977, argentina, casada, maestra, ma\_fermoraes@hotmail.com, con domi-

cilio en Los Aromos 250 ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Maria Mercedes BAZTAN PINERO, con D.N.I N° 28.403.107, nacida el 9 de agosto de 1980, argentina, casada, psicopedagoga, mercedesbaztanpsp@gmail.com, con domicilio en Brumeister N° 247 ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: calle Cruz Abejjon N° 94, ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.- PLAZO DE DURACIÓN: término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir del día de su constitución. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en las siguientes actividades: a) ACTIVIDAD PETROLERA: Servicios de soldaduras, reparación y mantenimiento de equipos de perforación, pulling, terminación y reparación de pozos petroleros, reparación de equipos hidráulicos, montajes y desmontaje de cañerías de conducción de agua, gas y petróleo, mantenimiento electromecánico y electrónico de instalaciones de superficies en yacimientos, motores, bombas hidráulicas, reparación y recarga de matafuegos, mantenimiento en redes fijas contra incendios, mantenimiento y reparación de válvulas de presión y vacío, construcción de baterías, construcción de tanques de almacenamiento, revestimientos, arenados y pinturas, tornería, limpieza de tanques de petróleo y derrames, construcción de estructuras metálicas y cualquier otro servicios de naturaleza similar o análogo a los indicados.- b) DERIVADOS DEL PETRÓLEO: Compra, venta, distribución, envase, representaciones, importación y exportación de productos químicos derivados del petróleo. La manufacturación y transformación de materias, primas derivadas del petróleo, y su fraccionamiento.- c) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, muebles y semovientes, maquinarias, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo; transporte de efluentes líquidos, semisólidos y/o sólidos, industriales, comerciales, tóxicos y/o contaminantes sean sólidos y/o gaseosos; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.- Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- Transporte público y privado de pasajeros nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales- Compra, venta, arriendo o subarriendo de vehículos y maquinarias de cualquier tipo y modelo.- d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto, en especial máquinas, vehículos artefactos mecánicos, electrónicos, implementos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental técnico).- e) REPRESENTACIONES: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportaciones, recepción, control y embarque de toda clase de minerales y químicos así como sus subproductos y derivados, como cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales.- f) MINERÍA: mediante la explotación de todo tipo de minas, canteras, comercialización de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar las mismas, como así mismo derecho minero, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones y restauraciones, gru-

pos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficie, extracciones y ventas del producido de las mismas. g) OBRAS Y SERVICIOS: Constructora en general de obras Industriales y/o Civiles. Construcción dentro de la Industria de petróleo, gas, energía y minería. Desarrollo de ingeniería básica e ingeniería de detalle. Construcción y montaje de instalaciones de superficies en general. Construcción y montaje de estructuras metálicas. Tendido de líneas de cañerías para ductos de agua, petróleo, energía, gas y minería. Servicio de reparación y mantenimiento de instalaciones. Construcción de obras civiles. Construcción de todo tipo de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Ingeniería civil. Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales. Y toda clase de repuestos, maquinarias, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. h) CONSTRUCCIÓN, OBRAS Y SERVICIOS NAVALES: Mediante la construcción, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, lanchones, especialmente barcos de pesca; la fabricación de partes, piezas y accesorios navales, y la conversión, modificación y desguace de barcos».- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año. GERENCIA: Designar Gerentes a las Señoras Maria Fernanda MORALES y Maria Mercedes BAZTAN PINERO, quienes tendrán la firma indistinta y declaran bajo juramento no estar comprendidos dentro de lo preceptuado por el artículo 264 incisos 1 al 4 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 29-10-21

#### ASOCIACION DE NAVEGANTES DE BAHIA ENGAÑO

Llama a todos los socios e interesados en reorganizar la asociación, a asamblea para tratar el siguiente orden del día:

- a) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- b) Elección de la comisión directiva y revisora de cuentas.
- c) Fijar plazo para que la comisión directiva electa presente el estado contable.
- d) Reformulación de padrón de asociados.

La misma se realizara el día 13 de noviembre 19hs, en Bustamante y Guerra N° 356 de Playa Unión

RAUL FIORELLI  
Tesorero

ALEJANDRO CONTI  
Socio

I: 28-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y**  
**PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios**  
**y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº13/20**

Obra: Construcción Gimnasio Municipal Nº2  
 Presupuesto Oficial: Pesos trescientos ochenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos veinte (\$387.687.920,00)

Garantía de oferta: Pesos tres millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y nueve con veinte centavos (\$3.876.879,20).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento noventa y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta (\$193.843.960,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega (\*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (\* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana Nº50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 19 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00

Expediente Nº 002018-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y**  
**PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios**  
**y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/21**

Obra: Construcción Centro de Atención Primaria de

Salud en B°. Solanas

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones ciento veintisiete mil seiscientos (\$50.127.600,00)

Garantía de oferta: Pesos quinientos un mil doscientos setenta y seis (\$501.276,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos (\$33.418.400,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (\* contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de Apertura

Nota: Se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a licitación que se proroga el Acto de Apertura de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: Salón de Los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 19 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente Nº 001433-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y**  
**PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios**  
**y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/21**

Obra: Construcción Centro de Interpretación en A.N.P. Los Altares

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y nueve con veinticinco centavos. (\$ 20.941.549,25).

Garantía de oferta: Pesos Doscientos nueve mil cuatrocientos quince con cuarenta y nueve centavos (\$209.415,49)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil noventa y ocho con 50/100 (\$41.883.098,50).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Los Altares

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP, sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Lunes 22 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº50 de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Día: Lunes 22 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente Nº 002042-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN  
Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/21**

Obra: Ampliación y Refacción de Infraestructura Turística en A.N.P. Punta Loma

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta millones quinientos nueve mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y dos centavos. (\$ 50.509.473,42).

Garantía de oferta: Pesos Quinientos cinco mil noventa y cuatro con setenta y tres centavos (\$505.094,73)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y cinco millones ciento un mil doscientos cuarenta y tres con 73/100. (\$55.101.243,73).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Trescientos treinta (330) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP, sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección Ge-

neral de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Lunes 22 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº50 de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Día: Lunes 22 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente Nº 002043-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/21**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Y NUEVO ACUEDUCTO - I ETAPA

Presupuesto Oficial Pesos: Un mil doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos noventa y seis con treinta y siete centavos (\$1.274.418.796,37).

Garantía de oferta: Pesos Doce millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete con noventa y seis centavos. (\$12.744.187,96).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Seiscientos treinta y siete millones doscientos nueve mil trescientos noventa y ocho con dieciocho centavos. (\$637.209.398,18).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo - El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Miércoles 24 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura:

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 24 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00 Expte. N° 0002160-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura  
AVISO DE LICITACION  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/21**

Obra: Renovación en Hospital Alvear – Sectores Cocina y Mantenimiento

Presupuesto Oficial: Pesos ciento quince millones ochocientos veintitrés mil trescientos diez (\$115.823.310,00).

Garantía de oferta: Pesos un millón ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres con 10/100 (\$1.158.233,10).

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos ochenta y seis (\$69.493.986,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución Seiscientos (600) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (\* contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 19 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00 Expediente N° 002219-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 21/2021**

PLAN ARGENTINA HACE

OBRA: «EXTENSIÓN DE RED ZONA CHACRAS DROFADULOG SUR SEGUNDA ETAPA»  
UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL – PRECIO TOPE: PESOS CIENTO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$100.242.406,34)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CERO SEIS CENTAVOS (\$ 1.002.424,06)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES. CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$203.269.323,9672) (Especialidad Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2021.-

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

[obrasporcontrato@trelew.gov.ar](mailto:obrasporcontrato@trelew.gov.ar)

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW –

RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 28-10-21 V: 04-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 22/2021**

PLAN. ARGENTINA HACE

OBRA: «EXTENSIÓN DE RED ZONA CHACRAS LOMA GRANDE»

UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW.



**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL -PRECIO TOPE - PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETESIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 66.033.772,17)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$ 660.337,72)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE C 789/100 CTVS (\$133.901.815,789) (Especialidad Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2021

HORA DE APERTURA: 10:30 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS .-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 2º PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar  
DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 28-10-21 V: 04-11-21

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2021**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CINCO (5) INVERNADEROS (MACRO- TÚNELES)»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL

DESTINO: PROGRAMA «MUNICIPIOS DE PIE»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.154.492,50).

EXPEDIENTE N°: 5501/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PJE. EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021  
HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA Nº 390 -2º PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - HASTA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 27-10-21 V: 02-11-21

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 24/2021**

PLAN. ARGENTINA HACE

OBRA: «RENOVACION DE COLECTORAS DOMICILIARIAS DE LA CIUDAD DE TRELEW»

UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW.-

**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL - PRECIO TOPE - PESOS CIEN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON UNO CENTAVOS (\$100.533.869,01.-)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.005.338,69.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 493/100 CTVS (\$ 203.860.345,493.-) (Especialidad Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2021

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS .- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE

TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 28-04-21 V: 04-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2021**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE BOLSAS DE RESIDUOS T/CONSORCIO»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

DESTINO: TAREAS DE LIMPIEZA EN LA CIUDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (\$3.688.362,00).

EXPEDIENTE N°: 6797/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 12 de noviembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 -2º PISO CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390- HASTA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 29-10-21 V: 05-11-21

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**AVISO DE LICITACION PÚBLICA**

**TRAMITE: Licitación Pública N° 02/2021 HL (Resoluciones N° 306/2021 P.H.L y N°154/2021 H.L)**

OBJETO: Adquisición de un (1) rodado, a los fines de la renovación parcial del parque automotor de la Honorable Legislatura del Chubut, de conformidad al si-

guiente detalle:

ITEM UNICO: Un (1) vehículo tipo pick up, 4x4 doble cabina, capacidad máxima cinco (5) personas sentadas, motor diesel, 0 km, sin rodar;

GARANTÍA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre la oferta realizada.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Diez (10) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;

CONDICIONES:

PLAZO DE ENTREGA: Quince (15) días corridos a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Compra;

FECHA LÍMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 15 de Noviembre de 2021 a las 9:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 15 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas;

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico [loreley@legischubut.gov.ar](mailto:loreley@legischubut.gov.ar);

I: 29-10-21 V: 02-11-21

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LLAMADO A CONCURSO**

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Abogado/a Adjunto/a para cumplir funciones en la Oficina de la Defensa Penal de Trelew.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: del 1 de noviembre al 12 de noviembre de 2021.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Oficina de la Defensoría Penal, sita en 9 de julio 261, 1er. piso, de la ciudad de Trelew, durante el período establecido. Atento la excepcionalidad laboral existente, deberán solicitar turno, llamando al celular 02804677888 o enviando mail a:

[rsuazo@juschubut.gov.ar](mailto:rsuazo@juschubut.gov.ar) y

[defensoriatw\\_mesa@juschubut.gov.ar](mailto:defensoriatw_mesa@juschubut.gov.ar), los días hábiles en horario de 7 a 13 horas.

INFORMACIÓN, BASES Y CONDICIONES: en [https://www.defensachubut.gov.ar/?page\\_id=11595](https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595)

P: 29-10-21

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00